

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.461.  
Origen de la línea: Apoyo número 68 de la línea de Roquetas-Malany.  
Final de la línea: Estación transformadora «Pamplona».  
Término municipal que afecta: La Cenja.  
Tensión de servicio: 8 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,220.  
Conductor: Cobre, de 18 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora:  
Tipo: Caseta  
Potencia: 320 KVA.  
Relación de transformación: 25.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de abril de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—4.933-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.493.  
Origen de la línea: Apoyo número 187 de la línea de S. E. Roquetas a Malany.  
Final de la línea: Estación transformadora «Castell».  
Término municipal que afecta: Uldecona.  
Tensión de servicio: 25 kV.  
Longitud en kilómetros: 0,220.  
Conductor: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y dos castilletes.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie  
Potencia: 50 KVA.  
Relación transformación: 25.000/440 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619, de 1966.

Tarragona, 24 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.929-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto su utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Eléctricas Turolenses, S. A.», solicitando autorización para la instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declara-

ción de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea de transporte de energía eléctrica Virgen de la Peña-Alfambra y estación transformadora, cuyas características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 20 KV., de 852 metros, con conductor de cable aluminio-acero 43,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Estación transformadora, tipo interior, de 100 KVA., relación de transformación 20.000/220-125 V.

La línea tendrá su origen en la línea A. T. a Virgen de la Peña y su término en la E. T. reseñada en Alfambra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1955, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea y estación transformadora y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 5 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—1.622-B.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 1680/1971, de 14 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Jefe de las Fuerzas Aéreas de Irak, Hussain Hayawi Al-Tikrite.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Jefe de las Fuerzas Aéreas de Irak, Hussain Hayawi Al-Tikrite, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de apertura y urbanización de las fases segunda y tercera de la Segunda Ronda de esta ciudad.**

Este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 28 de agosto de 1970, aprobó el proyecto de apertura y urbanización de las fases segunda y tercera de la Segunda Ronda de esta ciudad, incluidas y previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Lugo. Al propio tiempo se acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, según el plan y proyecto aprobados, han de ocuparse para la realización de dichas obras, con aplicación del procedimiento especial de urgencia que autoriza el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902 de 1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados podrán hacer uso de las facultades que les confiere la disposición tercera del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, así como el 56 de su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, participando a los afectados que, al efecto de proceder a la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley citada, deberán personarse en la Casa Consistorial de Lugo el día 31 de mayo próximo, a las once horas, y los días siguientes hábiles a la misma hora, hasta concluir las operaciones, pudiendo comparecer, asistidos de Peritos y Notario, o bien personalmente o por persona debidamente autorizada y acompañando los justificantes de la titularidad de las respectivas parcelas, así como los recibos de la contribución de los dos últimos años.

Lugo, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Fernando Pedrosa Roldán.—3.012-A.